

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO – IMAE

**Entidad responsable del tratamiento:** INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTES ESCÉNICAS DE CÓRDOBA (IMAE). **Datos de contacto:** Avda. Gran Capitán, 3; DP.: 14008 – Córdoba; Tel. 957 480 237; e-mail: granteatro@ayuncordoba.es.

**Delegado de Protección de Datos:** Federico Rodríguez Ardila. **Datos de contacto:** delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es

### Actividad de tratamiento: PERSONAL

<b>Fines del tratamiento</b>	<p>Gestión de personal, funcionario y laboral, destinado en el IMAE. Expediente personal. Control horario. Incompatibilidades. Formación. Planes de pensiones. Acción social. Prevención de riesgos laborales.</p> <p>Emisión de la nómina del personal del Instituto, así como de todos los productos derivados de la misma.</p> <p>Gestión económica de la acción social y obtención de estudios estadísticos o monográficos destinados a la gestión económica del personal.</p> <p>Gestión de la actividad sindical en el IMAE.</p>
<b>Categorías de datos personales</b>	<p>Los necesarios para el mantenimiento de la relación laboral, gestión de nóminas y seguros sociales y formación.</p> <p><u>D. de Identificación:</u> Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono.</p> <p><u>Categorías especiales de datos:</u> datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical, a los exclusivos efectos del pagos de cuotas sindicales (en su caso), representante sindical (en su caso), justificantes de asistencia de propios y de terceros.</p> <p><u>D. de características personales:</u> Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.</p> <p><u>D. de circunstancias familiares:</u> Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones.</p> <p><u>D. académicos y profesionales:</u> Titulaciones, formación y experiencia profesional.</p> <p>Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades.</p> <p><u>D. de control de presencia:</u> fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia.</p> <p><u>D. económico-financieros:</u> Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales, deducciones impositivas baja de haberes correspondiente al puesto de trabajo anterior (en su caso), retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso).</p> <p><u>D. bancarios.</u></p> <p><u>Otros datos:</u> datos relativos a la acción social, datos sobre sanciones en materia de función pública.</p>
<b>Categorías de afectados</b>	<p>Personal laboral y funcionario destinado en el IMAE y de sus familiares.</p>

<b>Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba-IMAE.</p>
<b>Categorías de destinatarios</b>	<p>Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales.  Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades.  Tesorería General de la Seguridad Social.  Organizaciones sindicales.  Entidades financieras.  Agencia Estatal de Administración Tributaria.  Intervención General de la Administración del Estado  Tribunal de Cuentas.</p>
<b>Transferencias internacionales</b>	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos</p>
<b>Plazos de supresión</b>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.  En el caso de actividades remuneradas se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p>
<b>Legitimación del tratamiento</b>	<p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.  RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.  Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.  Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p>

## Actividad de tratamiento: CANDIDATOS A PUESTOS DE TRABAJO

<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión de la relación con los candidatos a un empleo en el IMAE participantes en los correspondientes procesos de selección para cubrir los puestos de trabajo.
<b>Categorías de datos personales</b>	Los necesarios para gestionar los curriculums de los candidatos.  <u>De identificación:</u> nombre, apellidos, dirección postal, teléfonos, e-mail. <u>Características personales:</u> estado civil, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad y otros excluyendo datos de raza, salud o afiliación sindical <u>D. académicos y profesionales:</u> Titulaciones, formación y experiencia profesional.
<b>Categorías de afectados</b>	Personas que opten a un puesto de trabajo presentándose a un proceso de selección.
<b>Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba y del IMAE.
<b>Categorías de destinatarios</b>	No se contemplan
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos
<b>Plazos de supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

## Actividad de tratamiento: MIEMBROS DE ÓRGANOS DIRECTIVOS

<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión de los datos personales de los cargos directivos públicos municipales que forman parte de los órganos de gobierno del IMAE.
<b>Categorías de datos personales</b>	Los necesarios para la correcta gestión de los servicios de representación ostentados por los miembros de los órganos directivos y asesores:  <u>D. de Identificación:</u> Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de Seguridad Social, dirección, firma, teléfono y e-mail. <u>D. bancarios:</u> para la domiciliación de pagos de dietas.
<b>Categorías de afectados</b>	Personal de los Órganos de Dirección del IMAE.
<b>Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba-IMAE.
<b>Categorías de destinatarios</b>	Ayuntamiento de Córdoba Entidades financieras Agencia Estatal de Administración Tributaria Intervención General de la Administración del Estado. Tribunal de Cuentas
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>Plazos de supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.

## Actividad de tratamiento: REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA

<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión del registro de documentos de los ciudadanos dirigidos al IMAE y el control de lo movimientos de dichos documentos.
<b>Categorías de datos personales</b>	Los necesarios para la correcta gestión de entrada y salida de documentos:  <u>D. de identificación:</u> Nombre y apellidos, edad, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono, email.
<b>Categorías de afectados</b>	Ciudadanos y representantes legales que presentan documentos en el registro de entrada del IMAE y destinatarios de documentos emitidos por la Entidad.
<b>Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba-IMAE.
<b>Categorías de destinatarios</b>	Ayuntamiento de Córdoba. Organismos Públicos de la Administración Central, Autonómica y Local.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos
<b>Plazos de supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de Octubre de Procedimiento Admin. Común de las Administraciones Públicas. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.

## Actividad de tratamiento: QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión de las quejas, sugerencias y reclamaciones realizadas por los usuarios, así como el análisis de las mismas.
<b>Categorías de datos personales</b>	Los necesarios para la correcta gestión y análisis de las quejas, sugerencias y reclamaciones presentadas:  <u>D. de identificación:</u> Nombre y apellidos, sexo, edad, DNI/NIF/Documento identificativo, profesión, dirección, teléfono, email.
<b>Categorías de afectados</b>	Personas que realizan las quejas, sugerencias y reclamaciones.
<b>Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba-IMAE.
<b>Categorías de destinatarios</b>	Distintas entidades públicas y privadas a las que van destinadas las distintas quejas, sugerencias y reclamaciones, para atender e intentar solucionar los problemas detectados. Oficina de Consumidores y Usuarios. Junta de Andalucía.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos
<b>Plazos de supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.

## Actividad de tratamiento: PROCESOS DE CONTRATACIÓN

<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión de los datos personales de aquellos empresarios, representantes de compañías y profesionales que concurren a los procesos de contratación de prestación de servicios y productos que convoca el IMAE, de acuerdo con la normativa de contratación del sector público.
<b>Categorías de datos personales</b>	Los necesarios para la gestión de los procesos de contratación:  <u>D. de Identificación:</u> Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección, firma, teléfono y e-mail. <u>D. académicos y profesionales:</u> Titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades. <u>D. bancarios:</u> para la domiciliación de pagos de nóminas.
<b>Categorías de afectados</b>	Empresarios, representantes legales de empresas y profesionales que concurren a los procesos de contratación del IMAE.
<b>Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba-IMAIE.
<b>Categorías de destinatarios</b>	Intervención General de la Administración del Estado. Tribunal de Cuentas. Plataforma de contratación del Estado Registro Público del Estado
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos
<b>Plazos de supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la preparación o ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Ley de Contratos del Sector Público.

## Actividad de tratamiento: PROVEEDORES

<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión de la relación contable y de prestación de servicios con los proveedores, artistas y colaboradores comerciales
<b>Categorías de datos personales</b>	Los necesarios para el mantenimiento de la relación comercial y la gestión administrativa y contable.  <u>D. de Identificación:</u> Nombre, apellidos, firma, NIF, dirección postal, teléfonos, e-mail. <u>D. Profesionales:</u> Curriculum o historial artístico. <u>D. Bancarios:</u> Cuenta bancaria para la domiciliación de pagos.
<b>Categorías de afectados</b>	Personas con las que se mantiene una relación comercial como proveedores o artistas por parte del IMAE
<b>Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba-IMAE.
<b>Categorías de destinatarios</b>	Administración tributaria Publicaciones en página web IMAE, catálogos, folletos informativos para el público potencial asistente a los eventos. Entidades de promoción y comercialización de espectáculos y eventos culturales.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos
<b>Plazos de supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Se conservarán para futuros eventos culturales, salvo que soliciten su supresión. En el caso de actividades remuneradas se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.



## Actividad de tratamiento: FORMACIÓN

<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión y control de las actividades formativas que organiza el IMAE en su función de promoción de la música y las artes escénicas: profesores, alumnos, alumnos en prácticas y asistentes a cursos del IMAE. Especialmente del Festival de la Guitarra y del Concurso de Arte Flamenco.
<b>Categorías de datos personales</b>	<p>Los necesarios para la correcta gestión de las acciones formativas organizadas.</p> <p>Profesores y alumnos:  <u>D. de identificación:</u> Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono, email, imagen, firma / huella.  <u>D. académicos y profesionales:</u> formación, titulaciones, historial de estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o a asociaciones profesionales.</p> <p>Profesores:  <u>Datos académicos y profesionales:</u> formación, titulaciones.  <u>Datos económico-financieros:</u> datos bancarios.</p>
<b>Categorías de afectados</b>	Profesores y alumnos que participan en los cursos de formación del IMAE.
<b>Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba-IMAIE.
<b>Categorías de destinatarios</b>	<p>Los datos de los profesores podrán aparecer reflejados en folletos, publicaciones o en la Web del IMAE como parte de la divulgación del programa formativo del evento en el que se integra.</p> <p>Los datos de los profesores de actividades remuneradas serán comunicados a las entidades financieras, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas.</p>
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos
<b>Plazos de supresión</b>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p> <p>Los datos de los profesores se conservarán para futuras acciones formativas, salvo que soliciten su supresión. En el caso de actividades remuneradas se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p>
<b>Legitimación del tratamiento</b>	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.
--	---

## Actividad de tratamiento: CONCURSO

<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión de los datos personales de todos los participantes, en sus distintas facetas, en el Concurso Nacional de Arte Flamenco.
<b>Categorías de datos personales</b>	Los necesarios para la correcta gestión de la participación en la organización y celebración del Concurso Nacional de Arte Flamenco.  <u>D. de identificación:</u> Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono, email, imagen, firma / huella.
<b>Categorías de afectados</b>	Concursantes, miembros del Jurado, Comisión Organizadora, Invitados, y resto de participantes en el Concurso Nacional de Arte Flamenco.
<b>Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba-IMAE.
<b>Categorías de destinatarios</b>	Publicaciones en página web IMAE, catálogos, folletos informativos para el público potencial asistente a los eventos.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos
<b>Plazos de supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Se conservarán los datos a efectos históricos, estadísticos.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.

## Actividad de tratamiento: USUARIOS DEL IMAE

<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión de los usuarios y asistentes a los distintos eventos culturales que tienen lugar en los espacios gestionados por el IMAE.
<b>Categorías de datos personales</b>	Los necesarios para la correcta gestión de la venta de localidades, tanto con tarjeta de crédito para la web de venta de entradas, como para la venta de abonos en taquilla.  <u>D. de identificación:</u> Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono, email, imagen, firma / huella. <u>Datos económico-financieros:</u> datos bancarios. Tarjeta de crédito.
<b>Categorías de afectados</b>	Clientes que compran entradas y abonos para la asistencia a espectáculos.
<b>Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba-IMAE.
<b>Categorías de destinatarios</b>	No están previstas.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos
<b>Plazos de supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.

## Actividad de tratamiento: CESIONARIOS IMAE

<b>Entidad responsable</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTES ESCÉNICAS DE CÓRDOBA (IMAE)
<b>Actividad de tratamiento</b>	<b><u>CESIONARIOS IMAE</u></b>
<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión de los datos de aquellas personas a las que se acuerda ceder las instalaciones del IMAE para la celebración de actividades culturales y artísticas.
<b>Nombre y datos de contacto del DPD</b>	delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es
<b>Categorías de datos personales</b>	Los necesarios para la correcta gestión de las cesiones a terceros de las instalaciones con las que cuenta el IMAE.  <u>D. de identificación:</u> Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono, email, imagen, firma / huella. <u>D. de información comercial:</u> Actividades, negocios, licencias comerciales, etc. <u>Datos económico-financieros:</u> datos bancarios. Tarjeta de crédito.
<b>Categorías de afectados</b>	Beneficiarios de las cesiones de espacios del IMAE acordadas por la Entidad.
<b>Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba-IMAE.
<b>Categorías de destinatarios</b>	No están previstas.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos
<b>Plazos de supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.

## Actividad de tratamiento: GESTIÓN WEB IMAE

<b>Entidad responsable</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTES ESCÉNICAS DE CÓRDOBA (IMAE)
<b>Actividad de tratamiento</b>	<b><u>GESTIÓN WEB IMAE</u></b>
<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión de la información de datos personales recabada a través de la web para solicitudes de información o suscripción a newsletter de la Entidad.
<b>Nombre y datos de contacto del DPD</b>	delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es
<b>Categorías de datos personales</b>	<u>D. de identificación</u> : Nombre y apellidos, teléfono, email.
<b>Categorías de afectados</b>	Ciudadanos interesados en contactar con el IMAE, solicitar información o seguir las actividades organizadas por la Entidad.
<b>Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba-IMAE.
<b>Categorías de destinatarios</b>	No están previstas.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos
<b>Plazos de supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	RGPD: 6.1.a) El consentimiento del interesado. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.

## Actividad de tratamiento: VIDEOVIGILANCIA IMAE

<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión de las imágenes captadas por las cámaras instaladas en las dependencias del IMAE, con el fin de garantizar la seguridad de las personas y lo bienes.
<b>Categorías de datos personales</b>	Los necesarios para la identificación visual de las personas que acceden o intentan acceder a las instalaciones de la Entidad. <u>D. de identificación:</u> Imágenes.
<b>Categorías de afectados</b>	Personas que accedan o intenten acceder a las instalaciones del IMAE.
<b>Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba-IMAE.
<b>Categorías de destinatarios</b>	Órganos judiciales. Fuerzas y cuerpos de seguridad.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos
<b>Plazos de supresión</b>	Se conservarán durante el plazo máximo de un mes, salvo en aquellos supuestos en que se deban conservar para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.

## Actividad de tratamiento: ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS

<b>Fines del tratamiento</b>	Facilitar el ejercicio de los derechos de las personas recogidos en el Capítulo III del RGPD, de acuerdo con los principios expresados en el artículo 5 del mismo Reglamento.
<b>Categorías de datos personales</b>	Aquellos que ha de recabar la Entidad del interesado para facilitarle el ejercicio de estos derechos.  <u>De identificación:</u> Nombre, dirección, DNI, email. <u>Representante Legal:</u> Nombre, dirección, DNI, email.
<b>Categorías de afectados</b>	Personas que quieran ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento sobre los datos personales de los que la Entidad es responsable.
<b>Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba y del IMAE.
<b>Categorías de destinatarios</b>	No se prevén.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos
<b>Plazos de supresión</b>	A la finalización del proceso de ejercicio de derechos del interesado. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.

## Actividad de tratamiento: NOTIFICACIÓN DE UNA QUIEBRA DE



## SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES A LA AUTORIDAD DE CONTROL Y A LOS INTERESADOS

<b>Fines del tratamiento</b>	Cumplir las obligaciones recogidas en los artículos 33 y 34 del RGPD, de notificación de una violación de seguridad de los datos personales de los que la Entidad es responsable tanto a la autoridad de control como al interesado.
<b>Categorías de datos personales</b>	Aquellos datos personales que sean necesarios para llevar a cabo las referidas notificaciones.
<b>Categorías de afectados</b>	Personas de los que se tratan datos en la Entidad y se puedan haber visto afectados por una brecha o violación de seguridad.
<b>Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba y del IMAE.
<b>Categorías de destinatarios</b>	Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos
<b>Plazos de supresión</b>	A la finalización del proceso de notificación de la quiebra de seguridad a la autoridad de control o a los interesados. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.